

El juez retira la acusación de blanqueo y alzamiento de bienes en el caso Rato

SÓLO APRECIA INDICIOS DE FRAUDE FISCAL "SIN RELACIÓN CON LA CORRUPCIÓN"/ Levanta el secreto de sumario de la pieza en la que consta lo incautado en los registros y cita a declarar a la inspectora jefe de la ONIF.

Mercedes Serraller. Madrid

El titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Artal, ha reducido a un delito contra la Hacienda Pública la investigación al exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato por la que fue detenido el pasado 16 de abril, sin que "por ahora" aprecie indicios de blanqueo o alzamiento de bienes, delitos de los que acusó la Fiscalía de Madrid, a instancias de la Agencia Tributaria (AEAT), al exministro.

El magistrado ha levantado el secreto del sumario sobre la pieza en la que consta todo lo incautado en su domicilio y en su despacho el día de su detención y ha citado a declarar el próximo lunes a la inspectora jefe de la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF), Margarita García Valdecasas.

Así lo ha hecho en un auto en el que rechaza el recurso que interpuso la Asociación de Abogados Demócratas (Adade) contra su decisión de no admitir que se persone como acusación popular porque la "relevancia social" del ex director gerente del FMI no es requisito suficiente.

Según recuerda en su resolución, la Audiencia Provincial de Madrid ya descartó que el expresidente de Bankia hubiera podido cometer un delito de alzamiento de bienes,



Rodrigo Rato sale de su domicilio el pasado 17 de abril, el día siguiente al registro de sus propiedades.

nes, que sería el que podría tener una relación "genérica" con "los casos más importantes de corrupción" que dice perseguir Adade.

"El único delito que empieza a aparecer perfilado es el de contra la Hacienda Pública", subraya el magistrado, que explica que se trata de "un delito determinado sin relación -por ahora- con hechos que se puedan relacionar con actos de corrupción".

Así, el juez considera que el perjudicado "concreto" del mismo "es el Estado, representado por la Abogacía del Estado", que ya ha pedido personarse.

El pasado 14 de abril, trascendió que Rato se acogió a la amnistía fiscal y que estaba siendo investigado por blanqueo. El 16 de abril, la AEAT procedió a registrar el domicilio y despacho de Rato, que llegó a estar detenido aunque

finalmente quedó libre a petición de la Fiscalía de Madrid.

En la denuncia inicial, la Fiscalía de Madrid asumía un informe de la AEAT que acusaba a Rato de cinco delitos fiscales, uno de blanqueo y otro de alzamiento de bienes. La AEAT alertaba de los "riesgos" de que Rato pudiera ocultar pruebas o destruir documentos relacionados con operaciones de blanqueo y alzamiento de bienes y su inten-

ción de ocultar sus ingresos para eludir las fianzas del caso Bankia.

El 17 de abril, el Gobierno aseguró que la investigación a Rato había empezado "hace bastante tiempo", y no por la amnistía sino a raíz de divergencias en su declaración de bienes en el extranjero o Modelo 720. Esa tarde, el juez ordenó el embargo de las cuentas de Rato, que deberá abonar una fianza de 18 millones si quiere levantar el bloqueo.

Rato ha recurrido la medida cautelar, y en todo caso pide una reducción significativa de la fianza, sobre la que se resolverá en breve.

Después, al asumir la competencia del caso, la Fiscalía Anticorrupción señaló que el delito de blanqueo no estaba "mínimamente aquilutado", a lo que la Audiencia madrileña añadió que "no se sostiene" la acusación de que Rato podría haber ocultado sus bienes para evitar el pago de la fianza del caso Bankia.

Fuentes jurídicas consultadas por este diario apuntaban su sorpresa por que Rato no hubiera recibido comunicación alguna de Hacienda y no se le abriera inspección ni acta. A su juicio, la documentación publicada sólo parecía mostrar indicios de posible delito fiscal en la tributación de retribuciones a través de sociedades.

OCDE: La exportación española crecerá un 6% en 2016

María Reguilón. Madrid

El próximo año se producirá una aceleración en el ritmo de las exportaciones de bienes y servicios españoles, según las últimas previsiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las ventas españolas al exterior crecerán un 6,1% en 2016. En el ejercicio 2015 la tasa se situará en el 5,4%. El país se coloca así en el noveno puesto del ranking mundial de la organización. El promedio global se situará en un 5,3% frente a una media del 3,8% prevista para el ejercicio 2015.

Grecia, a pesar de la dura crisis en la que se ve envuelto el país, se sitúa a la cabeza de las economías que más aumentarán sus exportaciones, con tasas superiores al 7% el próximo año. Completan los primeros puestos Polonia, México e India.

Por otra parte, la previsión de la organización señala que por debajo de la media estarán situados Alemania y los Países Bajos, ambos con un 5,2%. Estados Unidos alcanzará el 4,9% y Reino Unido sólo conseguirá aumentar sus exportaciones un 3%. Finalmente, las cifras más bajas de la OCDE corresponderán a Noruega (+2,2%), Rusia (+2,1%) y Suiza (+2%).

Indonesia, Austria, Corea y Brasil aumentarán el 6%. Japón incrementará las exportaciones del 5,8%, y China llegará a un 5,5%.

Los precios subieron un 0,1% en junio después de once meses de descenso

M.V. Madrid

Los precios crecieron en junio por primera vez en el último año, hasta el 0,1%, después de subir en dicho mes un 0,3% respecto a mayo. La inflación, en tasa interanual, tocó su cima en enero, con una caída del 1,3% y, a partir de ahí, comenzó a subir hasta llegar en junio a crecer una décima.

Se confirma así el cambio de tendencia en la evolución de los precios, debido, fundamentalmente, al crecimiento económico y al impulso del consumo. De hecho, la inflación subyacente, la que des-

cuenta los precios de la energía y de los alimentos frescos, creció en junio, en tasa anual, un 0,6%. Lleva siete meses creciendo.

Las razones principales del crecimiento del Índice de Precios de Consumo (IPC) en junio son las siguientes: la subida de la electricidad en un 4,1%, frente al descenso del 2,1% de hace un año. La electricidad por sí misma ha provocado una décima de la subida de la inflación global en junio, que fue del 0,3%. Justo cuando los combustibles y carburantes cayeron un 0,7%. La culpa de la subida del 0,3%

de los precios en junio también se debe a las variaciones de los alimentos frescos. Por ejemplo, las frutas subieron en junio un 7,3%, y un 2%, el pescado. El descenso en un 4,8% de los precios de las legumbres hortalizas frescas no pudo neutralizar la subida de los demás alimentos.

También fue importante la repercusión en la inflación de

La electricidad, los alimentos frescos y los hoteles provocaron la subida de precios en junio

junio la subida en un 4,2% en viajes organizados y hoteles, y otros alojamientos, y restaurantes, bares y cafeterías. Esto se debe al comienzo de las vacaciones de verano.

Con todo, España mantiene un cierto margen de competitividad en los precios respecto a la zona euro. La tasa de inflación armonizada en junio se situó en el 0%, lo que supone un descenso de cuatro décimas respecto a la tasa media de la zona euro, que está en el 0,2%.

Es importante señalar que la subida de los precios al 0,1%, en tasa interanual, ya se

EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS PRECIOS

En porcentaje.



Fuente: INE

Expansión

acerca al incremento que tuvieron las pensiones este año, que fue del 0,25%. Hay que recordar que, gracias a la moderación de la inflación, las pensiones han ganado poder adquisitivo por un importe global de 2.500 millones de

euros, y a pesar de que ya en 2014, subieron un 0,25%, por primera vez. La subida de los salarios en convenio -un 0,73% hasta junio- da margen todavía de ganancia de poder adquisitivo a los trabajadores respecto a la inflación.